Contribución individual de la "Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) al Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela, 12 período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, del 3 al 14 de octubre del 2011.

<u>Introducción</u>: La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) fue constituida el 30 de mayo de 1947. Posee estatus consultivo especial en el ECOSOC desde 1999.

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU) es miembro de la Federación Mundial de Asociaciones de las Naciones Unidas (WFUNA) y pertenece a su Comité Ejecutivo desde el 2003. Afiliada al DPI y al CONGO. Divulga los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las acciones de Cuba dentro de esa organización mundial, para lo cual organiza diversas actividades, entre ellas conferencias, paneles, mesas redondas, etc. Sostiene relaciones con los órganos del sistema de ONU y sus representaciones en Cuba.

A través de sus siete comisiones¹ y de grupos especiales de trabajo² apoya programas de las agencias de ONU en Cuba y trabaja con otras organizaciones de la sociedad civil cubana y entidades gubernamentales en sus programas sociales y culturales. Es punto focal nacional de la sociedad civil en la Red Internacional de ONG contra la Desertificación y la Sequía desde el 2005. También participa en diversas reuniones internacionales de dicha convención y la de Medio Ambiente, a las que pertenecemos. Posee estatus de observadora en la Convención Marco de NN.UU. sobre Cambio Climático, desde el 2004.

A continuación, nuestra contribución:

(1) Comisiones ACNU: Economía, Cultura, Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Prensa, Trabajo y Juvenil.

⁽²⁾ Derechos Humanos, Sociedad de la Información, Bloqueo, Reforma de las NN. UU.

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal)

Nombre de la organización: Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU).

Persona a contactar: Carlos Amat-Forés, Director General.

Teléfonos: (537) 838 1580; 832 4723; 831 0217 al 19

E-mail: acnu@acnu.org.cu

SECCION II

Lengua: ESPAÑOL

SECCION III

Consejo de Derechos Humanos. XII período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal (EPU) — República Bolivariana de Venezuela - del 3 al 14 de octubre del 2011.

SECCION IV

Exposición escrita presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), Organización No Gubernamental reconocida como entidad consultiva especial.

SECCION V

Título: Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: Logros de la revolución bolivariana.

SECCION VI

1. Es un logro nacional en Venezuela que los programas implantados por su gobierno estén superando todos los parámetros estadísticos del antiguo país, de un modo tan significativo, pues antes de la Revolución Bolivariana los derechos civiles y políticos reconocidos en las normas constitucionales y jurídicas no pasaban de ser meros enunciados declarativos, sin ninguna realización en la sociedad. Los derechos económicos, sociales y culturales aparecían recogidos en constituciones y leyes, pero a pesar de ser Venezuela un país rico en recursos naturales se manifestaba una gran desigualdad social que sólo beneficiaba a la

- clase dominante, mientras la inmensa mayoría del pueblo venezolano carecía de recursos, lo que equivalía a que no pudieran aplicar ni disfrutar de esos derechos.
- 2. La actual dirección de ese país al asumir el poder emprendió un ingente programa encaminado a la transformación de su sociedad, realizando planes que harían realidad el uso y disfrute de los derechos humanos por todo el pueblo. Desde entonces se ha iniciado un proceso democrático que por primera vez en su historia reconoce y garantiza los verdaderos derechos para la sociedad venezolana y lleva a cabo transformaciones económicas y sociales que han hecho posible que el Estado no solamente haya promovido los derechos humanos sino que se haya convertido en su garante y protector, a pesar de las difíciles circunstancias impuestas desde los primeros momentos de su gobierno por parte del gobierno de Estados Unidos y sus aliados.
- 3. Gracias a la Revolución Bolivariana no solamente se ha logrado un beneficio material sino que ha conseguido la elevación de la autoestima de los venezolanos al establecer la plena soberanía del país, y realizar la recuperación del patrimonio cultural en todo su territorio así como el logro de una posición respetable para Venezuela en el concierto mundial de naciones.
- 4. Entre los planes desarrollados para el beneficio del pueblo venezolano, cabe destacar algunos en los que Cuba ha tenido una colaboración protagónica; así distintas misiones conjuntas pueden servir de ejemplo: la Misión Barrio Adentro, ha brindado atención médica a millones de personas en barrios que no contaban con esos servicios para los que se han construido más de 6.700 consultorios médicos populares. En general, la creación de nuevos centros de alta tecnología, centros cardiológicos, y otros centros médicos al servicio de la población, significan un cambio cualitativo y numérico altamente apreciado en el campo de la salud del pueblo venezolano y han contribuido a salvar la vida a decenas de miles de venezolanos sin distinción de estatus social.. Es imposible en este breve resumen citar los servicios médicos creados y su impacto positivo en una mejor calidad de vida de la población de aquel país. Es un derecho humano tangible.
- 5. La **Misión Yo Si Puedo** ha dado una batida en el campo de la educación en Venezuela, que ha sido declarada Territorio Libre de Analfabetismo al lograr

alfabetizar a 1.5 millones de iletrados que habían en el país. También se ha trabajado arduamente en la elevación de los otros niveles de educación y existe un programa de alfabetización tecnológica para el adulto mayor. A fines del 2010 se reportan un millón de personas alfabetizadas tecnológicamente, que les proporciona conocimientos para el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.

- 6. Concluyendo, los ejemplos señalados son sólo una muestra de las orientaciones de la política social a favor de los derechos humanos del gobierno venezolano, que busca la satisfacción de las necesidades sociales concebidas como un derecho humano de rango constitucional. La política social es de carácter universal, independiente de la vinculación de la población con el mercado de trabajo encaminadas al logro de la instrucción social masiva y acelerada. Las misiones sociales abarcan distintos ámbitos de las necesidades sociales (salud, educación, alimentación, protección social, entre otras).
- 7. La población organizada a través de las propias organizaciones del poder popular participan acentuadamente en la transformación social que se viene efectuando, consciente de que su actuación consolida el disfrute de los derechos humanos en su país.

La Habana, 14 de marzo de 2011.